

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 25 de julio de 1948 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	5.10	5.25	4.65	4.85
Libras	44.00	45.00	66.00	67.00
Dólares	16.95	17.22	16.40	16.81
Liras	3.12	3.18	—	—
Franco suizo	253.00	259.35	179.50	189.00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25.00	25.60	37.50	38.45
Florines	41.60	42.90	61.40	62.85
Escudos	43.50	44.60	65.25	66.90
Peso moneda legal	2.60	2.66	—	4.00
Lufisimo	—	—	3.90	—
Corona sueca	3.04	3.11	4.56	4.67
Corona noruega	—	—	—	—
Corona danesa	2.295	2.35	—	—
Peso chileno	35.46	36.10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «turismo» o «Aguio familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

### DELEGACIONES DE HACIENDA

#### HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa  
CÉDULAS DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Justo Gómez Sevilla, «Industrias de Oriente», que últimamente lo tuvo en la calle de J. de la Cámara, número 3, teléfono 32517, de Sevilla, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 2 de septiembre y en esta Delegación, calle Veiarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 335 de 1947, instruido por aprehensión de 1,200 kilogramos de cebada tostada, sin precinta, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 21 de julio de 1948.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado Presidente, Páramo. 1.727—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Justo Gómez Sevilla, «Industrias de Oriente», que últimamente lo tuvo en la calle de J. de la Cámara, 3, teléfono 32517, de Sevilla, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 2 de septiembre y en esta Delegación, calle Veiarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 335 de 1947, instruido por aprehensión de 440 kilogramos de sucedáneo del café, sin precinta, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 21 de julio de 1948.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado Presidente, Páramo. 1.728—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Cardenas, que últimamente lo tuvo en el Depósito Municipal de Ayamonte, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 2 de septiembre y en esta Delegación, calle Veiarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 443 de 1948, instruido por aprehensión de 17 kilogramos de café tostado en grano, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 21 de julio de 1948.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado Presidente, Páramo. 1.729—O

#### CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Wilmar Bohvar Kent, Yohannes Grandia y Wilhelmus Jokannes Hendrikus, que últimamente lo tuvieron en el vapor holandés «S. Arnahem», del puerto de Huelva, se le hace saber que la Junta Administrativa, celebrada el día 15 de los corrientes, dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 285 de 1948:

- 1.º Declarar la falta de contrabando.
- 2.º Autores, Wiltride Bohvar Kent, Yohannes Grandia, y Wilhelmus Jokannes Hendrikus.
- 3.º Imponer como pena la multa de 1.240 pesetas, por terceras partes, como duplo del valor oficial de la sacarina, más su comiso, y otra multa de 1.240 pesetas (duplo), también por terceras partes y por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, que satisfarán en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante ochenta y dos días para cada uno por el acto de contrabando, más cuarenta y un días, también para cada uno, y por su fraude de divisas.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a ustedes para que, al firmar la presente, manifiesten a continuación si tienen bienes para hacer efectivas las multas impuestas y presenten la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedamos advertidos de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales

Huelva, 21 de julio de 1948.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado Presidente, Páramo. 1.730—O.

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### AVISO

Se hace publico para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65.00
Semestre	130.00
Año	260.00
Número corriente	1.00
» atrasado	2.00
» con suplemento o anexo	4.00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesaran las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Desconociéndose el domicilio en España del subdito griego G. Vidalis, que últimamente lo tuvo en el vapor griego «Georgios G.» del puerto de Huelva, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada en esta Delegación el día 15 de los corrientes para la vista y fallo del expediente núm. 280 de 1948, por aprehensión de 7 kilos de sacarina, dictó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar, con carácter provisional, el comiso de la sacarina y que el importe de su valor oficial es de siete mil seiscientos nueve pesetas con cinco céntimos y por ello se inhibe de su conocimiento a favor de la jurisdicción ordinaria.
- 2.º Que se remita el expediente, original, al Juzgado de Instrucción de esta capital, dejando copia certificada del mismo en la Secretaría de la Junta.
- 3.º Haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores, para el caso de que los Tribunales dicten, en su día, sentencia condenatoria; y
- 4.º Notificar reglamentariamente.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicha calificación se puede entablar recurso de alzada, en segunda instancia, ante el Tribunal Económico Administrativo Central del Ministerio de Hacienda, que radica en Madrid, y en el plazo de quince días hábiles y contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, debiendo, en su caso, presentarlo en la Secretaría de esta Junta, para su curso reglamentario, así como expresamente de que para poder cursarse el recurso aludido es necesario que cumpla previamente lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 101 de la Ley de Contrabando de 14 de enero de 1929, consignando en la Caja de Depósitos el importe del valor oficial declarado por esta Junta.

Huelva, 21 de julio de 1948.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado Presidente, Páramo. 1.731—O.

## ZARAGOZA

## Administración de Rentas Públicas

## EDICTO

La Administración de Rentas Públicas de esta provincia, como consecuencia de las bases fijadas por el Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos de esta provincia, en el expediente instruido por falta de presentación de la declaración correspondiente al cuarto trimestre del año 1947, por el contribuyente del concepto de Calzados, don Jesús Sánchez Gran, ha tomado el acuerdo que a continuación se cita: Expediente número 110, año 1947, con Jesús Sánchez Gran, domicilio: Zaragoza, Arzobispo Saldavilla, número 5; importe de la liquidación: 1.671,56 pesetas. Multa del tanto de la cuota: 1.671,56 pesetas. Total a ingresar por el interesado: pesetas 3.343,12.

Al que por resultar desconocido en su hasta ahora habitual residencia, se le notifica mediante el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, que debe de verificar el ingreso de la citada liquidación en arcas del Tesoro en el plazo de quince días, advirtiéndole al propio tiempo que contra la misma puede interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Zaragoza, 21 de julio de 1948.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

1.733—O.

## Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

## EDICTOS

Por el presente se notifica que, como consecuencia de la falta de presentación en tiempo oportuno ante la Administración de Rentas Públicas de la Delegación de Hacienda de esta provincia de las declaraciones de la Contribución de Usos y Consumos correspondientes a los conceptos tributarios y períodos que se citan a continuación, este Jurado Especial de Valoración instruye expediente a los señores siguientes:

Nombre: Don Tomás Zozaya Opaca. Concepto: Transportes; vehículo Z. 7750. Período: 1.º y 4.º trimestres de 1947.

Nombre: Don Rafael Felipe Bernad. Concepto: Transportes; vehículo Z. 8035. Período: 4.º trimestre de 1947.

Lo que, por resultar desconocidos en sus hasta ahora habituales residencias, se les notifica mediante el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO; significándoles el derecho que les asiste de poder ver sus respectivos expedientes dentro de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la inserción de este edicto en dicho periódico oficial, y la facultad que igualmente poseen de formular las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de otros diez días, sin perjuicio de la presentación de las declaraciones en principio aludidas; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 18 de diciembre de 1943.

Zaragoza a 11 de junio de 1948.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.722—O.

Se notifica, mediante el presente edicto, a los señores que se citan a continuación, por resultar desconocidos en sus habituales residencias, que este Jurado, en sesión celebrada al efecto, acordó fijar en los expedientes que se les siguen por falta de presentación de las declaraciones de la Contribución de Usos y Consumos correspondientes a los períodos y conceptos que también se dirán las siguientes bases impositivas:

Nombre del contribuyente: Don Juan Sánchez Vila. Período a que se refiere

la declaración: Tercer trimestre de 1947; vehículo B 63239. Concepto: Transportes. Base fijada: 13.250 pesetas.

Nombre del contribuyente: Don Cesáreo Sauras García. Período a que se refiere la declaración: Tercer trimestre de 1947; vehículo NA 5396. Concepto: Transportes. Base fijada: 10.000 pesetas.

Nombre del contribuyente: Don Pascual Talayero Lite. Período a que se refiere la declaración: Tercero y cuarto trimestres de 1947; vehículo Z. 6750. Concepto: Transportes. Base fijada: 16.500 pesetas.

Contra dichos acuerdos, previo el ingreso en firme o en depósito del 50 por 100 de la cuota que resulte de aplicar las bases referidas, podrán interponer los contribuyentes aludidos, por conducto de este Jurado, recurso de alzada ante el Jurado Central de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, conforme determina el Reglamento de la Contribución de Usos y Consumos sobre las comunicaciones aprobado por Decreto de 26 de julio de 1946.

Zaragoza, 20 de julio de 1948.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.723—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

## CIUDAD REAL

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Campsa.

Domicilio: Torija, 9 Madrid.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 15.000 voltios, que partiendo de la que posee la Hidroeléctrica de Buenamason, Sociedad Anónima, en la travesía de Criptana, de Alcázar de San Juan, y que sirve para el suministro de este pueblo, continuará en alineación recta y perpendicularmente a aquella línea, cruzando una línea telefónica y las vías férreas de Madrid a Córdoba y Madrid-Valencia, en el kilómetro 143,760, finalizando en un centro transformador de 20 KVA., 15.000-20-127 voltios, que se instalará en terrenos propiedad de la Sociedad peticionaria. La línea tendrá una longitud de 282 metros y se construirá de cobre sobre aisladores y postes de madera, salvo en lo que se refiere a los cruces con el ferrocarril, que se realizará sobre castilletes metálicos.

Emplazamiento: Alcázar de San Juan. Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma y los propietarios de terrenos que ha de cruzar la línea presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 12 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo. 663-2—O.

Peticionario: Talleres B. K., S. A.

Domicilio: Madrid.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 30.000 voltios, que partiendo de la que alimenta la casa de transformación de la finca «El Doctor», en el término municipal de Manzanares, seguirá en alineación recta en una longitud de 2.200 kilómetros, finalizando en un transformador de interperie de 40 KVA., 30.000-220-127 voltios, que se instalará en El Campillo, del mismo término municipal.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de fincas y terrenos por donde ha de cruzar la línea presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación

de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, números 18 y 20.

Ciudad Real, 9 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo. 663—O.

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Andrés Araque Díaz.

Domicilio: La Solana, Barro, 11.

Objeto: Instalación de una prensa hidráulica de 35 cm. de diámetro de pistón, con su correspondientes bombines, y motor de 2,5 C. V., en su industria de extracción de aceite de oliva.

Emplazamiento: La Solana.

Producción: Anterior, 265 kilogramos de aceite en ocho horas, después de la ampliación, 90 kilogramos en el mismo período de tiempo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 12 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo. 663-1—O.

## CÓRDOBA

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Barrera Rodríguez.

Domicilio: Córdoba.

Objeto: Instalación de cinematógrafo de invierno en Córdoba.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 17 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso. 4.569—O.

Peticionario: Don Isidoro Jiménez González.

Domicilio: Montilla.

Objeto: Instalación de industria de cinematógrafo de verano e invierno en Montilla.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 17 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso. 4.573—O.

## TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Grespo Rayas. Domicilio: Córdoba, Lucano, núm. 9.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 12.000 V., de 150 metros de longitud, que derivará de la línea que va desde el Cortijo del Viento al Chaparral, propiedad de don Enrique Merino Muro, y terminará en un transformador de 40 caballos de 12.000  $\pm$  5% 230-133 V., que se establecerá en la casa de transformación a construir en la finca Blanquillo Bajo, del término municipal de Córdoba, que lleva en arrendamiento el peticionario y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 16 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.  
4.570-O.

Peticionario: Entrecanales y Távora, Sociedad Anónima.  
Domicilio: Sevilla.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 12 000 voltios, de 45 metros de longitud, que derivará de la existente propiedad de don Francisco Gómez Navarro, y terminará en un transformador de 75 K. V. A. de 12.000  $\pm$  5% 220-127 V., con destino a la construcción del puente de Torrecilla del Peral sobre el río Guadajoz, de la línea de ferrocarril de Córdoba a Málaga.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 8 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.  
4.572-O.

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionaria: Doña Josefa Espinosa, viuda de Lara.  
Domicilio: Bujalance.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 25 000 V., de 500 metros de longitud, que derivará de la existente entre la central de El Carpio a Castro del Río, propiedad de la C. A. Mengemor, y terminará en un transformador de 30 K. V. A. de 25 000/220-127 V., que se establecerá en la caseta de transformación a construir en la finca «La Moyana», del término municipal de Córdoba, propiedad de la peticionaria y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 16 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.  
4.571-O.

Peticionario: Don Juan Maestre Pineda.  
Domicilio: Córdoba.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 10 000 V. de 2 500 metros de longitud, que derivará de la existente entre La Carlota y la finca «Albercón», propiedad del peticionario, y terminará en un transformador de 30 K. V. A. de 10 000/220-127 V., que se establecerá en la caseta de transformación a construir en la finca La Culebrilla, del término municipal de Santalla, propiedad del peticionario, y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 17 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.  
4.574-O.

#### MURCIA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Bravo Sánchez, con residencia en Lorca (Murcia), calle de Soto, número 2.

Objeto de la misma: Instalar una cámara frigorífica, para la refrigeración de pescados, en Diputación de Santullena-Lorca.

Capacidad: De 14 000 a 15 000 kilogramos.

Maquinaria y primeras materias, nacional s.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 19 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.  
4.565-O.

#### NAVARRA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Basilio Gurtea Sáenz Azagra.

Objeto de la industria: Instalar en Azagra una sala cinematográfica.

Producción: Una recaudación de pesetas 20 000 al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 7 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.  
4.577-O.

#### SEVILLA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Calvo Morales; Sevilla, Moratin, número 10.

Objeto: Legalizar una ampliación de su industria de «Taller de reparaciones de automóviles y maquinaria agrícola» en Sevilla.

Producción: Con la ampliación, aumentarán en unas sesenta las reparaciones a efectuar anualmente.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 19 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Diego López Cubero.  
4.566-O.

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Moledores Plásticos RE-SIN, S. L.»—Sevilla: Jiménez Aranda, 30.

Objeto: Fabricación de discos para embragues de camiones y turismos en Sevilla.

Producción: 120 discos de embrague de diferentes tipos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 16 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Diego López Cubero.  
4.562-O.

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Luis Tassara Buiza.—G. Tassara, 17, Aznalcollar.

Objeto: Transporte de energía eléctrica a 15 000 voltios al servicio de su finca Barbacena, término de Aznalcollar.

Longitud del ramal: 500 metros. Potencia a transportar: 30 K. V. A. Tensiones de baja: 220/127 voltios.

Se construirá en la finca una caseta de transformación.

Se publica esta nota en cumplimiento de la norma segunda de la Ord. n ministerial del 12 de septiembre de 1939

Sevilla, 17 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Diego López Cubero.  
4.563-O.

Peticionario: Don Salvador Guardiola Fantoni.—Sevilla, plaza Calvo Sotelo, 7.

Objeto: Transporte subterráneo de energía eléctrica a 15 000 voltios para su fábrica de harinas situada en Utrera, Nustra Señora de los Reyes.

Longitud del ramal: 362 metros. Potencia a transportar: 70 K. V. A. Tensiones de baja: 220/127 voltios.

Se construirá en la fábrica una estación transformadora tipo caseta.

Se publica esta nota en cumplimiento de la norma segunda de la Ord. n ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 17 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Diego López Cubero.  
4.564-O.

#### DISTRITOS MINEROS

##### OVIEDO

Don José María Ajuria y Nuño solicita autorización para la ampliación y mejora de la instalación de hornos de cok que posee en el lugar denominado «Lleron de la Cañada», en Mieres, construyendo una batería de 16 cámaras rectangulares capaz para una producción diaria de 24 toneladas de cok.

Lo que se hace público para general conocimiento, con el fin de que todos aquellos que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 3 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

1.697-O.

#### DIVISIÓN INSPECTORA E INTERVENTORA DE LAS COMPANIAS DE FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA

Ramal ferroviario desde el Km. 5,5 del ferrocarril de Ponferrada a Villablino a la Central Térmica de Ponferrada, de la Empresa Nacional de Electricidad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y habiendo sido declaradas de urgencia estas obras, es necesario la ocupación de los terrenos afectados por las mismas, a cuyo efecto se inserta a continuación relación de los mencionados terrenos, así como el nombre de los propietarios, según datos recogidos por esta Jefatura.

En su virtud, y de acuerdo con lo preceptuado en la citada Ley y Orden ministerial de 6 de noviembre de 1939, se anuncia para conocimiento de los propietarios y titulares de derechos afectados que el día 4 del próximo mes de agosto se procederá a levantar las actas de previa ocupación, comenzándose a las diez de la mañana.

Madrid, 23 de julio de 1948.—El Ingeniero representante de la Administración (ilegible).

4.578-O.

RELACION DE FINCAS AFECTADAS POR LA CONSTRUCCION DEL RAMAL FERROVIARIO, DESDE EL KM. 5,5 DEL FERROCARRIL DE PONFERRADA A VILLABLINO A LA CENTRAL TERMICA DE PONFERRADA DE LA EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD

## L I N D E R O S

## TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS DE MONTEJOS

1. Al N., con más terreno del mismo; S., ferrocarril de la Minero-Siderúrgica de Ponferrada; E., Isidro Coello, y O., camino de San Andrés .....
2. Al N., con más terreno del mismo; S., ferrocarril de la Minero-Siderúrgica; E., Plácida Coello Folgueral, y O., Constantino Núñez Rivera .....
3. Al N., con más terreno del mismo; S., ferrocarril de la Minero-Siderúrgica; E., Albino González, y O., Isidro Coello .....
4. Al N., con más terreno del mismo; S., ferrocarril de la Minero-Siderúrgica; E., Domingo Alvarez, y O., Plácida Coello Folgueral .....
6. Al N., más terreno del mismo; S., ferrocarril de la Minero-Siderúrgica; E., Antonia Fernández, y O., Albino González Fernández .....
6. Al N., más terreno de la misma; S., ferrocarril; E., Constantino Núñez, y Oeste, Domingo Alvarez .....
7. Al N. más terreno del mismo; S., ferrocarril; E., Prima Carrera, y O., Antonia Fernández .....
8. Al N. más terreno de la misma; S., ferrocarril; E., Inocencio Núñez, y O., Constantino Núñez .....
9. Al N., más terreno del mismo; S., ferrocarril; E., Andrés Martínez, y O., Prima Carrera .....
10. Al N., más terreno del mismo; S., ferrocarril; E., Felipe Martínez, y O., Inocencio Núñez .....
11. Al N. más terreno del mismo; S., ferrocarril; E., María Astorgano, y O., Andrés Martínez .....
12. Al N., más terreno de la misma; S., ferrocarril; E., herederos de Teodosio Quiroga, y O., Felipe Martínez .....
13. Al N., con más terreno del mismo; S., ferrocarril; E., Aurelio Feo, y O., María Astorgano .....
15. Al N., más terreno del mismo; S., ferrocarril; E. y O., herederos de Teodosio Quiroga .....
16. Al N. más terreno del mismo; S., ferrocarril; O., Aurelio Feo, y E., Aurelio Feo y camino de San Andrés de Montejos .....
17. N. y O., con herederos de Teodosio Quiroga; E., camino de San Andrés de Montejos, y S., ferrocarril .....
18. Al N. y S., con el mismo camino; E., Antonio Rodríguez Jáñez, y O., Aurelio Feo .....

## TÉRMINO MUNICIPAL DE COLUMBRIANOS

31. Al N., con más terreno de la misma y María Florez; al S., ferrocarril; al Este, María Florez, y O., Manuel Florez .....
67. Al N., Regino Núñez y más terreno del vendedor; S., más terreno del vendedor; E., Regino Núñez, y O., camino .....
70. Al N. y S., con más terreno del mismo; S., herederos de Luciano Astorgano, y O., Rufino Martínez .....
71. Al N., con más terreno del vendedor; S. y O., Candelario Gaiztarro, y E., Severo González .....
203. Al E.; Flora Gómez; S. y O., carretera de Ponferrada a la Espina, y N., más terreno del vendedor .....
202. Al N. y S., con más terreno de la misma; E., Pascual Rodríguez, y O., José Gómez .....
201. Al N. y S., con más terreno del mismo; E., Nemesio Rodríguez, y O., Flora Gómez .....
200. Al N. y S., con el mismo vendedor; al E., con Domingo Martínez, Isidro Fernández, Manuel Boto, Isidro Guerrero y Florinda Rodríguez, y al O., Pascual Rodríguez .....
76. Al N. y E., con Empresa Nacional de Electricidad; S., Isidro Fernández, y Oeste, Nemesio Rodríguez .....
77. Al E., con Empresa Nacional de Electricidad; S., Manuel Boto; O., Nemesio Rodríguez, y N., Domingo Martínez .....
78. Al N., Isidro Fernández; E., Empresa Nacional de Electricidad; S., Isidro Guerrero, y O., Nemesio Rodríguez .....
79. Al N., Manuel Boto; E., Empresa Nacional, S., Florinda Rodríguez, y O., Nemesio Rodríguez .....
80. Al N., Isidro Guerrero; E., Empresa Nacional, S., camino de la Iglesia, y O., Nemesio Rodríguez .....
80. Al N., con terreno de la misma; E. y S. camino de la Iglesia, y O., Empresa Nacional de Electricidad .....
81. Al N., Florinda Rodríguez y Empresa Nacional; E. y O., más terreno del mismo camino, y S., Josefa Fernández y Empresa Nacional de Electricidad .....
82. Al N., camino de la Iglesia; E., Antonia Rodríguez; S., más terreno de la vendedora, y O., Empresa Nacional de Electricidad .....
82. N., camino de la Iglesia; E., Empresa Nacional de Electricidad; S., la misma vendedora, y O., la misma vendedora .....
83. Al N., camino de la Iglesia; E., Antonio Fernández Abella; S., más terreno de la vendedora, y O., Josefa Fernández .....
84. Al N., camino de la Iglesia; E., Alejandro Fernández Blanco; S., más terreno del vendedor, y O., Antonia Rodríguez .....
85. Al N. y S., más terreno del vendedor; E., Isidro Fernández, y O., Antonia Fernández .....
85. Al N., camino de la Iglesia; E., Isidro Fernández; S., el mismo vendedor, y O., Antonia Fernández Abella .....
106. Al N. Gabriel de la Mata; S. y E., más terreno del mismo vendedor, y Oeste, José Alonso .....
107. Al N., con más terreno del mismo vendedor; E. y S., Candelario Gaiztarro, y Oeste, José Alonso Folgueral .....
108. Al N. y S., más terreno del camino; E., Empresa Nacional, y O., Gabriel de la Mata y Candelario Gaiztarro .....
112. N. y S. más terreno del vendedor; E., Catalina Rodríguez y O., Antonio López de Castro Ambas fincas, hoy va de la Empresa .....
115. N., Antonio Alvarez Otero; E. Rosa Martínez y Baltasar Parra; S., Eumenio Puerto, y O., Sinfioriano Merayo .....

## NOMBRE DEL PROPIETARIO

- Constantino Núñez Rivera y Serafín Alvarez Vega.
- Isidro Coello Buelta.
- Plácida Coello Folgueral.
- Albino González Fernández.
- Domingo Alvarez Calvo.
- Antonio Fernández Boto.
- Constantino Núñez Rivera.
- Prima Carrera Buitrón.
- Inocencio Núñez Gutierrez.
- Andrés Martínez Martínez.
- Felipe Martínez Martínez.
- María Astorgano de la Puente.
- Herederos de Teodosio Quiroga.
- Aurelio Feo Raimúndez.
- Herederos de Teodosio Quiroga.
- Aurelio Feo Raimúndez.
- Camino de San Andrés de Montejos.
- Teresa Flórez Rodríguez.
- Antonio López Boto.
- Candelario Gaiztarro.
- Herederos de Luciano Astorgano.
- José Gómez Martínez.
- Antonio Gómez Jáñez.
- Pascual Rodríguez Flórez.
- Nemesio Rodríguez Flórez.
- Domingo Martínez Sánchez.
- Isidro Fernández Rodríguez.
- Manuel Boto Rodríguez.
- Isidro Guerrero Rodríguez.
- Florinda Rodríguez Velasco.
- Florinda Rodríguez Velasco.
- Camino de la Iglesia.
- Josefa Fernández Meléndez.
- Josefa Fernández Meléndez.
- Antonia Rodríguez Jáñez.
- Antonio Fernández Abella.
- Alejandro Fernández Blanco.
- Alejandro Fernández Blanco.
- Candelario Gaiztarro.
- Gabriel de la Mata Fernández.
- Candelario Gaiztarro.
- Antonio López Boto.
- Salvador Fernández Cancillo.

## AYUNTAMIENTOS

### BARCELONA

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 167, del día 13 de los corrientes, se publican íntegras las bases y cuestionario que habrán de regir en el concurso-oposición convocado para la provisión de veinticinco plazas de Auxiliares administrativos, cuyo haber será el señalado para el personal de dicha naturaleza en el Decreto de 5 de diciembre de 1947.

Serán requisitos indispensables para tomar parte en el concurso-oposición: Ser español, mayor de dieciocho años y no haber cumplido los treinta y cinco el día que se publique el extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO; carecer de antecedentes penales, haber observado buena conducta y acreditar adhesión al Movimiento Nacional. El personal femenino deberá acreditar su estado de soltería o viudez, el haber cumplido el Servicio Social o estar legalmente exceptuada de tal obligación.

El personal masculino deberá especificar preceptivamente en la solicitud su estado en relación con sus deberes militares, debiendo hallarse al corriente de los mismos quienes tengan más de veintidós años.

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947.

Los ejercicios, su forma de celebración, el cuestionario y demás particularidades, se detallan en el citado «Boletín Oficial».

Las solicitudes, acompañadas de todos los documentos indispensables para acreditar que se reúnen las condiciones precisas para tomar parte en los ejercicios, deberán presentarse en el Registro General de Secretaría, dentro del improrrogable plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo abonar cada aspirante, en concepto de derechos, la cantidad de veinticinco pesetas.

Barcelona, 13 de julio de 1948.—El Alcalde accidental (ilegible).  
1.292—O.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 168, del día 14 de los corrientes, se publican íntegras las bases que habrán de regir en el concurso-oposición de carácter libre convocado para la provisión de una plaza de Profesor auxiliar numerario de Piano de la Escuela Municipal de Música (Conservatorio Superior), dotada con el haber anual de 4.485 pesetas y demás derechos y deberes establecidos en el vigente Reglamento General de Empleados Municipales y en el Especial de la Escuela de Música.

Serán requisitos indispensables para tomar parte en el concurso-oposición: Ser español, haber cumplido los veintidós años y no exceder de cuarenta y cinco el día que se publique el extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO; haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales y ser adictos al Movimiento Nacional; el personal masculino, el hallarse al corriente de los deberes militares, y el femenino, el haber cumplido el Servicio Social o estar exento del mismo; preceptivamente deberán ser declarados aptos por la Asistencia Médica Municipal.

Las solicitudes, acompañadas de todos los documentos indispensables para acreditar que se reúnen las condiciones precisas para tomar parte en el concurso-oposición deberán presentarse en el Registro General de Secretaría, dentro del improrrogable plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, debien-

do abonar, en concepto de derechos, la cantidad de veinticinco pesetas.

Barcelona, 14 de julio de 1948.—El Alcalde accidental (ilegible).  
1.293—O.

### CADIZ

#### ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en cumplimiento de lo acordado en 14 de mayo último, saca a subasta las obras de reconstrucción del Grupo Escolar «Jaime Balmes», de esta población.

La apertura de pliegos que se presenten en esta subasta tendrá lugar en la Sala de Conferencias de la Casa Capitular, a las trece horas del siguiente día hábil en que se cumplan los veinte hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El Tribunal para esta subasta estará constituido por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, que lo presidirá; por el Teniente de Alcalde Delegado de Vías y Obras Municipales, por un Teniente de Alcalde o Concejal designado, por la Comisión Municipal Permanente y por el Notario a quien por turno corresponda autorizar el acto.

Las proposiciones se formularán a la baja de la cantidad de trescientas noventa y ocho mil ciento setenta y cinco pesetas con cincuenta y tres céntimos (pesetas 398.175,53), que es el importe del presupuesto de contrata de las obras. La baja que propongan los licitadores la expresarán en un tanto por ciento de reducción respecto a aquella cantidad, el que, por consiguiente, se aplicará a los precios unitarios y parciales, a las cantidades que resulten de abono durante la realización del contrato.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas y Concursos, sito en la planta baja de la Casa Capitular, en días y horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

A toda proposición se acompañará resguardo que acredite haber constituido como fianza provisional el dos por ciento del presupuesto, o sea la suma de siete mil novecientos sesenta y tres pesetas con cincuenta y un céntimos (7.963,51).

La fianza definitiva que ha de constituir, el adjudicatario lo será por el importe del cuatro por ciento de la cantidad en que sea rematada la subasta.

Para constituir las fianzas provisional y definitiva también son admisibles las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

El proyecto y presupuesto, los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas y el expediente que se refiere a la ejecución de la obra, se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras Municipales, sito en la segunda planta de las Casas Consistoriales.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se redactarán con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, extendiéndose en papel del timbre del Estado de la clase sexta, o reintegrado con una póliza de 4,50 pesetas, más un timbre municipal de 5,00 pesetas, en pliego cerrado y lacrado.

Cádiz, 15 de julio de 1948.—El Alcalde accidental (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... calle ..... número ..... en nombre ..... (propio o en representación de), entera- do de las condiciones de la subasta para contratar las obras de reconstrucción del Grupo escolar «Jaime Balmes», de esta población, según el plan aprobado por el Pleno el día 14 de mayo último, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ES-

TADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fechas ....., respectivamente, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a efectuarlas con estricta sujeción a ellas, con una baja del ..... por ciento del tipo de subasta, cuya baja importa ..... pesetas.

(Todas las cantidades se pondrán en letra y guarismos.)

Cádiz a ..... de ..... de 1948.

1.302—O.

### LOGROÑO

#### SEGUNDA SUBASTA DE OBRAS

Habiendo quedado desierta la primera, por el presente se anuncia segunda subasta de las obras de acerado en la calle del General Vara de Rey, trozo comprendido entre las de Calvo Sotelo y Pérez Galdós, bajo el mismo tipo y condiciones que regían la anterior publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 172, del 20 de junio último, efectuándose la apertura de los pliegos presentados al día siguiente hábil de aquel en que hayan transcurrido veinte igualmente hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce horas, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, ante la mesa presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de otro señor Teniente de Alcalde expresamente designado para este acto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 20 de julio de 1948.—El Alcalde-Presidente, Julio Pernas.  
4.568—O.

### ZARAGOZA

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 25 de junio último, acordó anunciar subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de una manzana de nichos a perpetuidad de siete pórticos, una manzana doble de nichos ordinarios y una manzana sencilla de ordinarios en el Cementerio Católico de Torrero.

El tipo que servirá de base para esta subasta será de 239.313,59 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Sección de Propiedades de esta Secretaría General en la forma que dice el pliego de condiciones que ha de regir esta subasta y que se halla de manifiesto en la mencionada oficina.

El plazo de admisión de pliegos será el de veinte días, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y la apertura de los mismos, a las doce horas del siguiente día en la Casa Consistorial.

La fianza provisional para tomar en dicha subasta será de 5.986,27 pesetas.

Zaragoza, 14 de julio de 1948.—El Alcalde (ilegible).—P. A. de S. E., el Secretario general, Luis Aramburu.  
1.300—O.

### HUESCAR (GRANADA)

#### EDICTO DE SUBASTA

El Alcalde de Huéscar (Granada).

Hace saber: Que el día en que se cumplan veinte hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia de esta Alcaldía, a la hora de las doce, la apertura de los pliegos de proposición que puedan haberse presentado para la subasta de adquisición y colocación de la tubería de hierro de la red de distribución de las aguas potables a esta localidad, que comprende, además de los tubos de los distintos diámetros señalados en el proyecto y presupuesto del Ingeniero don Vicente González, las piezas de hierro especiales, los hidrantes, llaves de paso,

fuentes públicas y abrevaderos y el material y empalmes que también se indican en el mencionado proyecto.

El tipo para esta subasta es el de un millón trescientas setenta y ocho mil doscientas treinta y una pesetas sesenta y cinco céntimos, en el que está comprendido el valor de la tubería, piezas accesorias, el de las fuentes públicas y abrevaderos, y los gastos que originen la colocación.

Los pliegos de proposición podrán presentarse desde el día en que se publique el edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior en que tenga lugar la apertura de los pliegos y la adjudicación provisional del remate.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno conteniendo las referencias técnicas y económicas y el resguardo de la fianza provisional, que se fija en el cinco por ciento del tipo de tasación, y el otro sobre, las proposiciones económicas extendidas en papel sellado o reintegrado con póliza de 4.50 pesetas.

El pliego de condiciones, el proyecto, planos y presupuesto se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Los pagos por el importe de las tuberías y de las obras ejecutadas se verificarán al adjudicatario con arreglo a las certificaciones que expida la dirección facultativa.

Si la subasta que se anuncia quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará otra a los diez días hábiles después, a la misma hora y por igual tipo y condiciones que la primera, admitiéndose los pliegos de proposición hasta la víspera del día en que haya de tener lugar la repetida subasta.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado sacando a subasta la adquisición y colocación de la tubería de hierro de la red de distribución de las aguas potables a esta ciudad y obras complementarias, se compromete a suministrarla y realizar los trabajos con arreglo al proyecto, plano y condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Lo que se hace público para conocimiento de las personas o entidades a quienes pueda interesar esta subasta.

Huésca a 16 de julio de 1948.—El Alcalde (ilegible).  
1.295—O.

**VALLE DE CARRANZA**

**ANUNCIO DE SUBASTA**

Por el presente anuncio se saca a subasta la construcción de un grupo escolar de seis secciones y seis viviendas para los señores Maestros en el barrio de Concha, de este Municipio, sitio «El Pontón», bajo el tipo de presupuesto de pesetas 1.717.303,08 (un millón setecientos diecisiete mil trescientas tres pesetas con ocho céntimos).

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado, reintegradas con póliza de 4.50 y acompañadas del resguardo del depósito provisional del 2 por 100 del tipo de subasta, veinticuatro horas antes del acto de la subasta, que tendrá lugar al siguiente día hábil después de transcurridos veinte también hábiles desde que se anuncie este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las cuatro y media de la tarde.

La fianza definitiva de aquel que quede rematante será la que resulte del 5 por 100 del importe del remate. Esta fianza se constituirá en metálico o en valores del Estado.

Los pliegos de condiciones y cuantos datos puedan interesar respecto de esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Carranza 19 de julio de 1948.—El Alcalde, Cipriano de la Hoz.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., con capacidad para contratar, enterado del anuncio de subasta para la construcción de un grupo escolar en el barrio de Concha, de este Municipio, sitio «El Pontón», se compromete a realizar dichas obras con sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y económicas, en la cantidad de pesetas ..... (en letra).

Carranza (Vizcaya) ..... de ..... de 1948.—El licitador.  
1.294—O.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de febrero de 1948, falleció en Calañas (Huelva) el obrero Juan Macías Palanco, de veintinueve años de edad, natural de Calañas (Huelva), hijo de Juan y de Manuela, domiciliado en Mina Perrunal, Calañas (Huelva), que trabajaba al servicio de Sociedad Francesa de Piritas de Huelva.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de marzo de 1948, falleció en Cendea de Ansoain (Navarra) el obrero Francisco Urquia Echarte, de sesenta y cinco años de edad, natural de Berriozar (Navarra), hijo de Cosme y de Juana, domiciliado en Barriozar (Navarra), que trabajaba al servicio de don Ruino Martincorena.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 21 de julio de 1948.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO DE ESPAÑA**

Madrid

El Consejo general de este Establecimiento ha tomado el acuerdo de proveer por concurso-oposición, y con arreglo a las disposiciones de la Ley de 17 de julio de 1947, cien plazas de aspirantes a Oficiales del Cuerpo Técnico.

Las bases a que ha de sujetarse el concurso-oposición y los cuestionarios de exámenes se hallarán de manifiesto, a partir del día 28 de este mes, en la Secretaría del Banco, en Madrid (Negociado de Personal) y en sus Dependencias de provincias.

Madrid, 22 de julio de 1948.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.  
1.735—P.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 27 de junio próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie C, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, deducidos los impuestos correspondientes, desde el día 1 de octubre próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, núm. 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón, correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses:

3.971	a	80	25.861	a	70	64.041	a	50	88.571	a	80	118.801	a	10	150.061	a	70	184.781	a	90	221.031	a	40
5.701		10	36.711		20	67.771		80	90.551		60	120.151		60	152.481		90	187.491		500	221.311		20
7.641		50	38.571		80	67.941		50	91.471		80	124.991		125.000	155.951		60	196.151		60	226.121		30
8.731		40	39.501		10	68.501		10	91.481		90	127.051		60	156.191		200	198.271		80	277.771		80
10.131		40	44.761		70	68.791		800	92.301		10	130.931		40	157.061		70	198.391		90	231.181		90
15.411		20	45.051		60	70.321		30	94.161		70	130.081		90	163.651		60	198.491		500	232.971		80
15.811		20	46.841		50	73.931		40	103.381		90	131.951		60	164.461		70	198.751		60	233.621		30
17.861		70	46.921		30	74.921		30	103.531		40	132.501		10	166.931		40	199.811		20	234.841		50
18.261		70	48.451		60	74.951		60	105.871		80	136.861		70	166.941		50	201.471		80	235.941		50
18.751		60	49.901		10	75.371		80	107.701		10	137.201		10	168.101		10	206.971		80	236.261		70
19.361		70	49.921		30	76.941		50	107.941		50	138.131		40	169.531		40	207.161		70	247.421		30
24.181		90	55.421		30	79.061		70	113.371		80	141.901		10	175.171		80	207.301		10	247.481		90
24.851		60	59.601		10	79.151		60	116.881		90	142.461		70	175.961		70	207.631		40	248.211		20
25.531		40	60.441		50	81.391		400	117.951		60	143.951		60	176.791		800	209.631		40	250.511		20
25.741		50	61.681		90	88.531		40	118.111		20	146.051		60	177.411		20	216.941		50	252.101		10
																		220.681		90	253.881		90

Madrid, 1 de julio de 1948.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.

4.521—P.

**CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE MADRID**

Se convoca a oposición para proveer dos plazas de Tiquigrafo-mecanografos con sueldo de 6.000 pesetas anuales y con los demás beneficios reglamentarios del personal de la Corporación.

El plazo de presentación de solicitudes, que se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de esta Cámara, será el de

treinta días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio.

Las condiciones y programa de la oposición podrán consultarse en la Secretaría de la Cámara, todos los días laborables de seis a ocho de la tarde, en cuya misma hora se hará la presentación de solicitudes.

Madrid, 22 de julio de 1948.—El Presidente.  
4.561—P.

**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID**

**ANUNCIO**

Ha causado baja en este Colegio oficial, como Gestor Administrativo, don Ramón Santos Freire, que ejerció en la ciudad de Orense. Lo que se pone en conocimiento del público en general para que en el plazo de seis meses pueda reclamar

ante este Colegio contra la fianza cuya devoción se solicita.  
Valladolid, 1.º d. julio de 1948.—El Presidente, Carlos del Río Herrero.  
669-O.

**COMPANIA INMOBILIARIA VIGUESA, SOCIEDAD ANONIMA C. I. V. I. S. A.**

**SUSCRIPCIÓN PÚBLICA**

de 7.500.000 pesetas, en 7.500 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 5.001 al 12.500, autorizada por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 14 de junio de 1948.

Precio de suscripción: a la par, o sea 1.000 pesetas por título, pagaderas al suscribir, contra resguardos provisionales que serán canjeados por los títulos definitivos.

Garantías y derechos de las acciones.—Las acciones que se ponen en circulación tienen la garantía de las fincas urbanas propiedad de la Compañía, y gozarán de los mismos derechos que los Estatutos conceden a las actualmente circulantes, y sus dividendos se hallan exentos de impuestos por Orden ministerial de 28 de octubre de 1947.

Estas acciones participarán en los beneficios sociales que se obtengan a partir del 1 de julio del corriente año.

La Sociedad solicitará, cuando el Consejo de Administración lo considere oportuno, la admisión de estos títulos a cotización en las Bolsas nacionales.

La suscripción, con arreglo a la Orden de 28 de febrero de 1947 y por el plazo de treinta días hábiles, se abrirá el día 26 de julio de 1948, admitiéndose los pedidos de suscripción en las oficinas de la Compañía (calle Reconquista, número 1, Vigo), y los siguientes Bancos y banqueros:

Banca Viñas Aranda, Vigo; Banco de La Coruña, en su Central y Sucursales; Banco Pastor, en su Central y Sucursales; Hijos de Simeón García y Compañía, de Vigo, Santiago, Orense y Villagarcía; Banco Jáudenes Barcena, de Vigo; Banco Español de Crédito, en su Central de Madrid y sus Sucursales de Vigo, La Coruña, Carballino, Valencia, Huelva, Cádiz, Barcelona, Alicante, Lérida, Elche y Alcoy; Banco Hispano Americano, en su Central de Madrid y en sus Sucursales de Vigo, La Coruña, Orense, Pontevedra, Lugo, El Ferrol del Caudillo, Santiago, Tuy, Villagarcía, Monforte, Sevilla, Bilbao, Barcelona, Alicante, Cádiz, Algeciras, Alcoy, León, La Bañeza y Huelva; Banco Central, en su Central de Madrid y en sus Sucursales de Vigo, La Coruña, Pontevedra, Santiago y Alicante; Banco de Bilbao, en su Central de Bilbao y en sus Sucursales de La Coruña, Vigo, San Sebastián, Madrid, Gijón y Santander; Alves Cardoso y Compañía, de Vigo.

Vigo, julio de 1948.  
4.581—P.

**COMPANIA DE CARBONES INDUSTRIA Y NAVEGACION, S. A.**

Balance en 31 de diciembre de 1947

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Propiedades e Instalaciones ...	7.581.686,69	Capital .....	5.000.000,—
Mobiliario .....	50.910,25	Reserva especial .....	469.591,91
Gastos emisión obligaciones .....	513.010,77	Reserva obligatoria (Ley de 19-9-42 y 6-2-43) .....	167.336,58
Combustibles .....	2.027.248,19	Reserva voluntaria .....	270.000,—
Almacén de efectos .....	223.921,77	Obligaciones 5 por 100, emisión 1945 .....	9.685.000,—
Valores en Cartera .....	9.244.307,35	Efectos y otras atenciones a pagar .....	274.188,50
Inversión Reserva legal .....	167.336,58	Acreedores .....	6.556.667,84
Inversión 80 % Reserva Especial (en Instalaciones) ...	375.673,52	Pérdidas y Ganancias:	
Caja y Bancos .....	759.750,28	Beneficio presente ejercicio .....	611.860,44
Deudores .....	2.093.168,55	Remanente ejercicio anterior .....	2.368,68
<b>Total .....</b>	<b>23.037.013,95</b>	<b>Total .....</b>	<b>23.037.013,95</b>

Conforme: el Contador, José Vidal.—Visto bueno, el Presidente, Patricio de Sartrústegui.  
3.413—P

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**MAGISTRATURAS DE TRABAJO**

**CACERES**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 555-48, sobre reclamación de salarios, promovido por el obrero Antonio Cnacon Bernal, contra don José González, «Pepy», se cita y emplaza a éste para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura (San Pedro, 8), el día cuatro de agosto y hora de las doce y media, para asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, que establecen los artículos 458, 459 y 461 del Código de Trabajo y segundo del Decreto de 13 de mayo de 1938; advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole de que si no comparecieren se celebrarán los actos en su rebeldía.

Y para que sirva de citación y emplazamiento al demandado, don José González, «Pepy», en ignorado paradero, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Cáceres a veinte de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno, el Magistrado (ilegible).  
1.705—A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**MADRID**

**EDICTOS**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos seguidos actualmente por don Carmelo Pérez Eza, como subrogado en los derechos de doña Gregoria Consuelo Juan Torres, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno, contra doña Francisca Juan To-

rres y don Jerónimo González Alonso, en reclamación de un crédito hipotecario de ciento noventa y cuatro mil quinientas pesetas, intereses y costas, seguido por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Casa de nueva construcción, situada en esta capital, en la calle del Tesoro, señalada con el número once, hoy diecisiete moderno, que consta de planta baja, principal, primero, segundo, tercero y ático, con cubierta de tejado y terrado, distribuidas en habitaciones para viviendas, comprendiendo una superficie de cuatrocientos setenta y cuatro metros treinta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil ciento diez pies, de los que corresponden a la edificación unos cinco mil cuatrocientos noventa pies, destinado el resto a seis patios. Linda por su frente, con la calle del Tesoro; por la derecha entrando, con la casa número trece de la misma calle, y por la espalda, con la número veintitrés de la calle del Marqués de Santa Ana.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta, el setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la anterior, o sea la cantidad de doscientas noventa y un mil setecientas cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide el presente en Madrid a doce de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez (ilegible).  
4.544—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por don Adolfo Suárez Manteola, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Francisco Madurga Val, contra don Francisco Javier Ciria Escardírol, se saca a la venta por primera vez en pública subasta y por la cantidad de cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientas veinticinco pesetas, en que han sido tasados, diferentes muebles y efectos que han sido embargados en los referidos autos, cuya subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día 6 de agosto próximo, a las once de su mañana, previa inserción de edictos, con la antelación de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia; previniéndose en ellos que no se admitirán posturas que no cubran las

dos terceras partes de la tasación, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, y que los expresados muebles y efectos se encuentran depositados en el domicilio del deudor, don Francisco Javier Ciria Escardiol, plaza de Tirso de Molina, número 5, segundo A, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con la antelación de ocho días, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Adolfo Suárez 4.575-A. J.

### BARCELONA

#### EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad, en providencia de 12 del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Marcelo de Palau en representación de doña Ramona Casas Buxó, contra don Alberto Matheu Sañó, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca esp cialmente hipotecada:

«Porción de terreno sita en la barriada de San Vicente de Sarriá, de esta ciudad, de superficie aproximada treinta y seis mil palmos, equivalentes a mil trescientos, sesenta metros doce decímetros cuadrados, en la cual existe una casa torre de bajos solamente, señalada con el número nueve en la plaza de Gironella, hoy de Aguilar o Equilaz, de dicha barriada Lindante por el frente, Mediodía, con la citada plaza por la derecha entrando, Oriente, con finca de don Jaime Urgell, por la izquierda, Poniente, con predio de don José Buigas o sus sucesores, y por la espalda, Norte, con la riera de Magoria. Inscrita en dicho Registro de Occidente al tomo 649 del archivo, 67 de Sarriá, folio 245, finca número tres, inscripción 14.»

Valorada en trescientas veinticinco mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala izquierda, del Palacio de Justicia (salón de Víctor Pradera), se ha señalado el día 25 de agosto próximo venidero, a las once; y se advierte a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por el precio de valoración.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción e precio del remate; y

Que para poder tomar parte en ella deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado, al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 17 de julio de 1948.—El Secretario, J. Pórtulas.  
4.580-A. J.

### SEVILLA

#### EDICTO

En autos seguidos en este Juzgado a instancia de don Albert E. Bruppacher, sobre extravío de valores, se dictó sentencia que comprende los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de Sevilla, a seis de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Sr. don Fernando Cotia Alsina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de la misma.—Habiendo visto los presentes autos incidentales seguidos a instancia de don Albert E. Bruppacher, mayor de edad, casado, domiciliado en Zurich, en los que es parte el Ministerio Fiscal, sobre extravío de valores, estando representado dicho actor por el Procurador don Felipe Cubas Alborniz y dirigidos por el Letrado don José Acero, y

Fallo: Que debo declarar y declaro que los títulos, obligaciones de Islas del Guadalquivir, S. A., ISMAGSA, emisión mil novecientos veintiocho, al seis por ciento, de quinientas pesetas nominales, números 831 al 74, 11 396 al 415, 30.480 al 85, =40 al 500, fueron legítimamente adquiridos por don Albert E. Bruppacher quien ha venido en la posesión ininterrumpida de las mismas. Que dichos títulos se extraviaron el uno de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, al caerse la saca del correo aéreo que los contenía en el trayecto Híndra-Madrid. Que para el caso de que transcurran cinco años, a partir del dos de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, sin oposición alguna a la denuncia de extravío, declaro nulos dichos títulos y ordeno la emisión de los duplicados correspondientes a favor del actor.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Cotia.—Rubricado»

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, expido el presente en Sevilla, a doce de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

4.559—A. J.

### VALDEPEÑAS

Don Aurelio Conejo Calatrava, Juez de Primera Instancia de este partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en la primera Junta general de acreedores celebrada en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de mayo último fueron nombrados en legal forma síndicos de la quiebra de la entidad mercantil de esta plaza, con sucursales en Almodralejo y Tomelloso, «Bodegas Mora, S. A.», don Diego Gómez Albert, don Luis Megia Cruz y don Juan Cruz y Martín Peñasco, mayores de edad, industriales y de esta vecindad, los cuales en el día de ayer aceptaron el cargo, habiéndoseles puesto en posesión de él con esta fecha.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo acordado en el correspondiente expediente sobre declaración de quiebra de dicha Entidad, que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador don Agustín Fernández y Donado Mazarrón, en nombre y representación del acreedor don Jesús Pozuelo García.

Dado en Valdepeñas, a veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. El Juez de Primera Instancia, Aurelio Conejo Calatrava.—El Secretario, P. H., Ramón Ruiz.

4.552—A. J.

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### VALDEPEÑAS

Don Leopoldo Rcales Nieto Gómez, Abogado, Juez municipal de esta ciudad de Valdepeñas (Ciudad Real).

Por el presente edicto hace saber: Que en este de mi cargo penden autos de proceso civil de cognición, número 6 del 40, a instancias del actor demandante don Eugenio Cejudo López Tello, representado por el Procurador don Florencio Martín Peñasco, contra las vecinas de esta ciudad doña Emilia Paradas Muñoz y doña Carmen Cejudo Valdelomar, y don Jacinto Chicharro Martín, cuyo paradero de este último se ignora, y contra todas las demás personas que se hayan tallado en ignorado paradero que se crean con derecho a la casa número 11 de la calle del Casco o Sor Candida, de esta localidad, desconociéndose asimismo los nombres de dichas personas, versando dicho procedimiento sobre reclamación de dos mil trescientas cinco pesetas con setenta y ocho céntimos, importe del abono por el actor de recibos correspondientes a impuestos del Estado y Municipio del citado inmueble, cuya demás descripción consta en autos, intereses y costas, habiendo sido declarados en rebeldía todos los demandados, y recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. En la ciudad de Valdepeñas, a veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. El Sr. don Diego de Eiola y Osorio, Abogado y sustituto, Juez municipal de la misma. Habiendo visto el precedente proceso civil de cognición seguido entre partes de la una, como demandante don Eugenio Cejudo L. Tello, representado por su Procurador don Florencio Martín Peñasco y defendido por el Letrado Sr. Fernández Donado Mazarrón, y de otra, como demandados declarados en rebeldía doña Emilia Paradas Muñoz, doña Carmen Cejudo Valdelomar, de esta vecindad, mayores de edad, viuda y soltera, respectivamente, y don Jacinto Chicharro Martín, cuyo paradero se ignora, y contra todas las personas en ignorado paradero que se crean con derecho a la casa número 11 de la calle de Sor Candida, de la misma, sobre cobro de dos mil trescientas cinco pesetas y ocho céntimos, de principal, costas e intereses legales, y...

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo condenar y condeno a los demandados señor Paredes Muñoz, Cejudo, Valdelomar y Jacinto Chicharro Martín, cuyo paradero se ignora y a todas las demás personas en ignorado paradero con derecho a la casa número 11 de Sor Candida de esta localidad, y en el concepto de declarados rebeldes a que tan pronto sea firme esta sentencia abonon al actor demandante, señor Cejudo López Tello, representado por su Procurador don Florencio M. Peñasco, la suma de dos mil trescientas cinco pesetas con setenta y ocho céntimos que les reclama por principal, costas y gastos e intereses desde la interposición judicial, mandándose que la presente resolución sea notificada en estrados del Juzgado, en cuanto a las demandadas, vecinas de esta población por su declaración de rebeldía, y en cuanto a los demás se estará a lo que proceda y se solicite conforme a derecho. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Diego de Eiola Rubricado. Leída y publicada fue en el día de su fecha.—Valdepeñas, fecha anterior. Ante mí Lamberto Villalón.—Rubricado.

Y para su publicación e inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real», y fijar, además en la tablilla de anuncios del Juzgado, expido el presente en Valdepeñas a siete de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Leopoldo Rcales Nieto Gómez. El Secretario, P. H. (ilegible) 4.551—A. J.